



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



1700

CIRCULAR No.0321

Ibagué, 24 de Agosto de 2021

PARA: SINDICATO – ASDDETOL
DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el presidente de la **ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDETOL**, con radicado No. IBA2021ER018138 del 13 de Agosto de 2021, con la finalidad de que los afiliados a esta organización sindical asistan a la jornada convocada por la Junta Directiva de Asddetol, en donde se dará la socialización de los proyectos de ley de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, presentados al Congreso de la Republica, el día 26 de Agosto del presente año, a partir de las 07:00 a.m. hasta las 01:00 p.m, en la sede de Asddetol, esta Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDETOL**, se concederá el permiso sindical remunerado a los afiliados a esta organización sindical para que asistan a la jornada convocada por la Junta Directiva de Asddetol, en donde se dará la socialización de los proyectos de ley de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, presentados al Congreso de la Republica, el día 26 de Agosto del 2021, a partir de las 07:00 a.m. hasta las 01:00 p.m, en la sede de Asddetol.

Adicionalmente, se advierte que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Julieth Roció Pardo Espitia/ Abogada Contratista



www.ibagué.gov.co